

Este Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona (OSPDH) presenta este nuevo número 4 de nuestra publicación Crítica Penal y Poder (CPyP). Resultarán de principal interés las novedades que se encontrará el/la lector/a en este número, en cuanto los textos a los que podrá acceder y respecto de la reorganización de los diferentes equipos que trabajan para la elaboración de esta publicación. Desde la Dirección editorial queremos destacar el enorme esfuerzo que se ha realizado por el Equipo de Redacción de esta Revista para que en estos momentos esta publicación se encuentre reconocida como Revista científica de ciencias sociales indexada en los listados de IN-RECS, DICE, Latindex (con 31 de 36 criterios cumplidos) o RESH. Además, ya dispone de un Índice Compuesto de Difusión Secundaria (ICDS), indicador que mide la difusión de las revistas en bases de datos científicas, de 2.801.

Todo ese esfuerzo se ha visto recompensado con el reconocimiento señalado que otorga no solo una mayor difusión de la publicación sino que, además, añade un *plus* de científicidad y prestigio al trabajo que se realiza en las revisiones de los textos, su tratamiento y definitiva publicación.

Antes de entrar a presentar el contenido específico de este número no se puede pasar por alto, en una publicación de este tipo, la gran habilidad que ha tenido el Ministro de Justicia de España en estos días. Ha sido, prácticamente, la única persona que ha conseguido conciliar los intereses de todos los agentes participantes en el ámbito de la Justicia y alguna mención merece una hazaña de tal calibre. Así, tras sacarse de la manga las denominadas “tasas judiciales”, por las que el acceso a la Justicia queda en una irrisoria declaración, ni siquiera de intenciones, estrangulando aún más el libre ejercicio de los derechos de los y las ciudadanas con este arancel por el que ahora se ven abogados y abogadas a realizar un esfuerzo económico importante para poder acceder a los Tribunales de este país (no de aquellos/as a los que diferentes tramas políticas, corrupciones varias (no importa la tendencia política de la que hablemos), tráfico de influencias o presuntas entregas de sospechosos sobresueldos a fin de mes a quienes dirigen este país, pudieran provocar alguna quimérica intranquilidad), se da en nuestros días la confluencia de manifestaciones en su contra, de convocatoria de huelgas de más de 2.100 jueces, juezas y fiscales en España. Si bien es cierto que no es la primera vez que Jueces, Juezas y Magistrados acuden al derecho de huelga en señal de protesta a medidas del ejecutivo, lo novedoso, lo que constituye una gesta de nuestro Ministro de Justicia, es haber conseguido que, por primera vez en la historia de la democracia en España, también el Cuerpo de Fiscales se aúna a estas protestas, de la mano de abogados/as, juristas, y de los denominados usuarios/as (término para el análisis) de la Justicia española. Todas esas protestas han provocado que en la actualidad el Ministro de Justicia anuncie este mes de febrero su intención de reducir en un 80% las tasas judiciales variables de las personas físicas en primera instancia y en recursos en la jurisdicción civil y contencioso-administrativa (El País, 20 febrero 2013). Cabría preguntarle al Excmo. Sr. Ministro si era necesario tanto barro, si no cree que ya su partido tiene suficientes deméritos propios como para contribuir aún más en su carrera en caída libre, si no es bastante que quien ocupara el cargo de tesorero de su partido se haya destapado como un presunto corrupto en beneficio de quienes le contrataron y en la actualidad los demande por despido improcedente. En definitiva, podríamos preguntarnos hasta cuánto puede expresarse a un pueblo que ve como los fondos que tienen a bien transferirnos desde Europa (a un alto coste obviamente) se diluyen directamente y por entero, en el pago de deudas contraídas por entidades bancarias que

están poniendo en calle a miles de familias que, sus reformas laborales y estrangulamientos económicos, han imposibilitado para su subsistencia. Ahora además, si quieren hacer valer sus derechos deben pagar por ello ¿cómo? No parece razonable que un Estado que se define en su Constitución como Estado de Derecho pueda dinamitar el acceso a la justicia gratuita. Conclusivamente, todos estos acontecimientos que se están siquiera apuntando deberían llevarnos a un objeto de estudio criminológico más allá del tradicional, así deberíamos poder responder a quién es hoy concebido como delincuente, cómo explica la criminología todos estos nuevos fenómenos ¿no tiene nada que aportar?

El número que se presenta contiene los siguientes Trabajos:

En el apartado dedicado a los **artículos de fondo** el/la lector/a podrá encontrar 9 artículos, que pasamos a presentar someramente: *Criminología, criminalidad global y derecho penal El debate epistemológico en la criminología contemporánea*, por Luigi Ferrajoli de la Universidad de Roma III, Italia. El autor parte de la siguiente premisa: ¿Qué tiene que decir la criminología frente a las catástrofes terribles del hambre, la sed, las enfermedades, la devastación ambiental causados por el actual anarco-capitalismo y el mercado financiero sin reglas?

Que trata de responder en el desarrollo del texto; *Imprescriptibilidad y terrorismo: quo vademus?* , por Víctor Gómez, Profesor Titular de Derecho Penal, Jefe de Estudios de Criminología, UB. Se destaca como objetivo de este texto exponer los rasgos fundamentales de la reforma legislativa producida por la LO 5/2010, de 22 de junio por la que se modifica el ámbito de aplicación de la regla de la **imprescriptibilidad** de los delitos (art. 131.4CP), así como formular algunas observaciones críticas sobre las mismas; *Creative Destruction and the Economy of Waste*, por Vincenzo Ruggiero, de la Universidad Middlesex de Londres, Reino Unido. El autor recurre a una metáfora biológica para ilustrar el proceso de mutación económica que se ha producido en nuestros días. Así parte el texto señalando que incesantemente se revoluciona la estructura económica desde dentro, incesantemente se va destruyendo la antigua, sin cesar de crear una nueva estructura. De este modo se realizará un análisis del actual sistema capitalista de mercado; *La crítica de la ideología de la defensa social. La sociología desde una crítica al pensamiento jurídico*, por Carlos Orozco, Profesor en la Universidad del Norte. Barranquilla. Colombia. En este artículo el autor retoma y discurre sobre la discusión sociológica sobre la ideología a partir del análisis del pensamiento de Alessandro Baratta; *The criminalisation of family reunion applicants in france and england and wales: fact or fiction?* , por Geraldine George, Senior lecturer at Panthéon-Assas (Paris II) University (France). A través del estudio de la legislación en el contexto específico de Francia y de las culturas jurídicas, sociales y políticas de Gran Bretaña, este estudio tiene como objetivo determinar si los tribunales nacionales tratan de salir o restaurar el espíritu original del artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos, que establece que "toda persona tiene derecho al respeto de su [...] la vida familiar", cuando deben resolver litigios familiares; *L'estigmatització de les dones consumidores d' heroïna*, por Aura Roig, Investigadora visitante en el Departamento de Geografía de la Simon Fraser University (Vancouver, Canadá). Este artículo tiene como objetivo abordar algunos de los estereotipos que recaen sobre las mujeres consumidoras de drogas en general, teniendo especial atención sobre las consumidoras de heroína, a partir de una historia de vida concreta; *Globalización neoliberal, neoconservadurismo, nuevas guerras y populismo punitivo*, por Joan Lara, Investigador del Área de Cultura Política y Valores

Democráticos del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) de la Universidad de Barcelona, también es investigador del Seminario de Filosofía Política de la Universidad de Barcelona (SFP-UB). El autor trata de presentar el marco histórico político-económico que ha posibilitado y en el que se ha desarrollado el denominado populismo punitivo contemporáneo. Así, se analizan los dos discursos políticos que han monopolizado el rumbo de la política de las últimas décadas, el neoliberalismo y neoconservadurismo, para realizar un breve repaso a algunos de los caballos de Troya, como él los denomina, que han sido utilizados para difundir el populismo punitivo; *El silencio de los homeless. Ciencia de la marginalidad y segregación discursiva de los sin techo. (Il silenzio degli homeless. Scienza della marginalità e segregazione discorsiva dei senza dimora)*, por Walter Baroni, Dipartimento di Scienze delle Formazione, Università degli Studi di Genova. Este texto ha sido traducido al castellano por José Ángel Brandariz, ECRIM, Universidad de A Coruña. Walter Baroni *analiza las formas de categorización cognitiva con las que los profesionales de los servicios sociales se refieren a los sin techo; ¿Más allá de la criminología? (Beyond Criminology?)*, por Paddy Hilyard, Professor de Sociología en la Queen's University de Belfast y Steve Tombs, Professor de criminología en la Open University del Reino Unido. Este texto ha sido traducido al castellano por Katharina Vogels, becaria del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos y Alejandro Forero (OSPDH-UB). Los autores de este artículo plantean el debate sobre la necesidad de romper los límites epistemológicos de la Criminología tradicional e introducir en los análisis la perspectiva del daño social.

Este número continúa con el apartado de las **Recensiones** donde el/la lector/a podrá encontrar el análisis de cuatro obras:

Historia de la solución final, de Daniel Rafecas. Esta recensión ha sido elaborada por Roberto Bergalli, Universidad de Barcelona, España-Universidad de Buenos Aires, Argentina. En ésta se muestra como, en palabras de Bergalli, esta obra es algo más que un análisis histórico como podría deducirse del propio título y su subtítulo por la invocación que se hace en ambos a una supuesta narración y exposición de acontecimientos pasados y dignos de memoria. Destaca Bergalli que en esta obra Daniel Rafecas consigue otorgar a la traducción de “solución final” en castellano toda la fuerza persecutoria y eliminadora de seres humanos que conlleva.

Correspondencia 1930-1940, de Gretel Adorno y Walter Benjamin (2011). Esta recensión ha sido elaborada por Sebastián Cabezas, Máster en Criminología y Sociología Jurídico-Penal Universitat de Barcelona. La obra muestra la frondosa *correspondencia* entre Walter Benjamin -Detlef- y Gretel Adorno -Felicitas-, y que ahora gracias a la excelente traducción, prólogo, notas, confrontación de fuentes y documentos realizada por Mariana Dimópulos, se muestra al público hispanoparlante.

Criminalisation and advanced marginality: Critically Exploring the Work of Loïc Wacquant, de Peter Squires y John Lea, Bristol: Policy Press. Recensión realizada por Ignacio González Sánchez, de la Universidad Complutense de Madrid. La obra muestra la producción científica de Loïc Wacquant, autor reconocido para el estudio crítico de las ciencias penales, relativa al análisis de la criminalización de la pobreza bajo el neoliberalismo.

En deuda. Una historia alternativa de la economía, de David Graeber, realizada por Gabriela Rodríguez Fernández (OSPDH- AlterEco), en la que destaca cómo el antropólogo estadounidense pone sobre la mesa la manera en que ha sido escrita la historia de la economía, destacando por ejemplo que “la libertad económica se redujo, para la mayoría de nosotros, a comprar un pedacito de nuestra permanente subordinación económica”

Finalmente, en la sección que hemos denominado **Además en esta edición** se incluyen otros valiosos materiales en formatos diversos y novedosos. En el presente número incluimos:

1. Entrevista a Marina Graziosi “*El problema es que la ley no es suficiente, es necesaria, tiene que haber una ley pero no es suficiente*”, realizada por Diana Salcedo López, politóloga, doctoranda en Derecho público y filosofía jurídico – política por la Universidad Autónoma de Barcelona y miembro del grupo de investigación ANTIGONA de la misma Universidad.
1. *In Memoriam de Stanley Cohen*, texto elaborado por Camilo Bernal, doctorando en Criminología y Sociología Jurídico Penal e investigador del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos.

No se puede finalizar esta nota sin agradecer el trabajo y la dedicación graciosa que han dedicado para este número diferentes personas, como Elena Mialdea, becaria del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (UB), cuyo aporte ha sido muy importante para la consecución del presente. También destacar la labor de colaboración y soporte del CRAI personificados en las personas de Josep Coll y Gemma Masdeu quien han estado asesorando a esta redacción de manera constante.

Mónica Aranda Ocaña

Comité de Dirección

Crítica Penal y Poder